

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho el presente proceso informando que el perito allegó el dictamen pericial a él encomendado. Sírvase proveer. Salamina, Caldas, quince (15) de diciembre de 2020.

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: DOLLY GUITIÉRREZ GARCÍA
Demandado: MARÍA URIOLA ARISTIZABAL DE SALAZAR
Rad: 176533112001202000007-00

De cara a lo informado en la constancia secretarial que antecede, se ordena dejar a disposición de las partes hasta el día de la audiencia que se llevará a cabo el día 02/02/2021, el dictamen rendido por el perito Dr. Rodrigo Hoyos Loaiza, de conformidad con el artículo 231 del CGP.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

**JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

540a4180caafba8265419b3c838539b78a9aba27f230465fcb10cca9bc36080

Documento generado en 15/12/2020 06:20:52 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**